



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No

0995

(26 JUN 2014)

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena “Motilón Barí”, municipios de Teorama, Tibú, El Carmen, Convención y El Tarra en el departamento de Norte de Santander”

**EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y
COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL - SINA**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución 1247 de 2012 y en desarrollo de lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 85 de la Ley 160 de 1994, el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el artículo 2 del Decreto Ley 3570 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que a través del artículo 7 de la Constitución Política de Colombia, el Estado Colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 58, inciso segundo establece: *“La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica”*.

Que el artículo 63 de la Carta Política, determina: *“Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de los grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables”*.

Que el artículo 85 de la Ley 160 de 1994 estableció que los programas de ampliación, reestructuración o saneamiento de los resguardos indígenas están dirigidos a facilitar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad por parte de las comunidades, conforme a sus usos o costumbres, a la preservación del grupo étnico y al mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes.

Que en la misma norma se establece que corresponde al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, verificar y certificar el cumplimiento de la función social de la propiedad en los resguardos y a este Ministerio lo relacionado con la función ecológica que le es inherente, en concertación con los cabildos o autoridades tradicionales de las comunidades indígenas.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena “Motilón Barí”, municipios de Teorama, Tibú, El Carmen, Convención y El Tarra en el departamento de Norte de Santander”

Que el Decreto Ley 3570 de 2011, expedido con base en facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República mediante la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integró el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante la Resolución 1247 de 2012, se asignó a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental la función de verificar y certificar el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad en los resguardos indígenas en los casos de ampliación, reestructuración o saneamiento.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y por el párrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el INCODER solicitó a este Ministerio mediante oficio radicado con el número 4120-E1-55078 del 2 de noviembre de 2012 verificar y certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad del Resguardo Indígena Barí de “Motilón Barí”.

Que en el mes de abril de 2013, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, realizó la visita de verificación del cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad al resguardo Barí de “Motilón Barí”.

Que el 24 de abril de 2013, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, emitió concepto técnico recomendando certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Barí de “Motilón Barí”. Dicho concepto hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar que el Resguardo Indígena “Motilón Barí” localizado en los municipios de Teorama, Tibú, El Carmen, Convención y El Tarra en el departamento de Norte de Santander, cumple la Función Ecológica de la Propiedad, para los fines de ampliación del mismo, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura del pueblo Barí, conforme a lo descrito en el Concepto Técnico del 24 de abril de 2013 de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificarel contenido de la presente providencia al Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, con el fin de que continúe con los trámites correspondientes para la ampliación del resguardo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, a la Gobernación de

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena “Motilón Barí”, municipios de Teorama, Tibú, El Carmen, Convención y El Tarra en el departamento de Norte de Santander”

Norte de Santander, a los municipios de Teorama, Tibú, El Carmen, Convención y El Tarra y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante el Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, el cual deberá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución o en los términos previstos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio y en el Diario Oficial.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

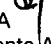

26 JUN 2014



MARCELA GALVIS HERNÁNDEZ

Directora General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental (E)

Proyectó:
Revisó:

Mauricio Aranzazu, Profesional Especializado DGOAT-SINA 
Claudia Milena Álvarez, Coordinadora Grupo de Ordenamiento Ambiental DGOAT-SINA 



CONCEPTO TÉCNICO

CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN ECOLÓGICA DE LA PROPIEDAD, AMPLIACIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA MOTILÓN BARÍ, MUNICIPIOS DE TEORAMA, TIBÚ, EL CARMEN, CONVENCIÓN Y EL TARRA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Comunidad indígena: Motilón Barí¹, pueblo Barí
Elaborado por: David Andrés Estrada Cardona
Ciudad y fecha: Bogotá, abril de 2013

CONTENIDO

ANTECEDENTES

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

1. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS
2. TERRITORIO, AUTONOMÍA Y GOBIERNO
3. CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y CONFLICTOS DE USO
4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
6. CONCEPTO
7. REFERENCIAS

ANTECEDENTES

El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, y según lo establecido para la ampliación de resguardos indígenas en la Ley 160 de 1994 y en el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, solicitó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el pronunciamiento sobre la verificación y certificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad por parte de la comunidad Barí, asentada en el resguardo indígena Motilón Barí, ubicada en los municipios de Teorama, Tibú, El Carmen, Convención y El Tarra en el departamento de Norte de Santander; solicitud radicada en este Ministerio con el número 4120-E1-55078 del 2 de noviembre de 2012.

La Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental DGOAT-SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la cual le fueron asignadas funciones en esta materia por la Resolución 1247 de 2012, elaboró un plan de trabajo para la verificación de la función ecológica para el resguardo Motilón Barí. La visita de campo se llevó a cabo en el mes de marzo de 2013; en ella se realizó un taller de cartografía social (ver imagen 1) y se aplicó una guía de observación en terreno. La información recolectada fue complementada con información secundaria de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, quien suministró el Plan de Gestión Ambiental PGAR 2002-2012 y con instrumentos de planificación como los planes básicos de ordenamiento territorial de los municipios en los que se localiza el resguardo.

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

Se puede afirmar que la verificación de la función ecológica de la propiedad es un proceso complejo y diverso, que incluye una mirada holística y general de factores biológicos, ambientales, económicos, culturales y sociales. El concepto de sostenibilidad ambiental incluye el ejercicio de unos derechos económicos y productivos conjugados con unos deberes de protección ambiental y cultural, y de responsabilidad social. En consecuencia, la función ecológica de la propiedad “implica un cambio en la relación jurídica del hombre y las comunidades con la naturaleza, relación basada en el respeto y la protección, así mismo, en el principio ético de la equidad intergeneracional; y se relaciona directamente con nuevas exigencias e incluso limitaciones al derecho de la propiedad individual y colectiva para garantizar el desarrollo sostenible”.²

¹ En campo se escuchó con frecuencia el término “Yera” para referirse al resguardo Motilón Barí. En el presente informe nos referiremos al resguardo Motilón Barí considerando que es el nombre oficial consignado en la solicitud de ampliación realizada por el Incoder.

² Guía Metodológica para la Certificación de la Función Ecológica de la Propiedad en los Resguardos Indígenas de Colombia. Universidad del Rosario, Ministerio de Ambiente.



Imagen 1. Taller sobre función ecológica de la propiedad con caciques mayores - menores y comunidad indígena del resguardo Motilón Barí



La verificación de la función ecológica de la propiedad de los resguardos indígenas requiere de una posición articuladora que no sólo entienda este conjunto de derechos y deberes sociales y ambientales, sino también una inmersión en la cosmología del grupo étnico, en donde se sitúen configuraciones territoriales propias, símbolos y prácticas ancestrales, en síntesis, usos y costumbres. Por esta razón, se afirma que “lo más importante en el proceso de certificación de la función ecológica es poner en evidencia la capacidad de los resguardos para cumplir funciones de conservación dentro de las escalas de integración territorial”.³

Esta integración nos lleva a otro aspecto fundamental en este proceso, constituido por las responsabilidades compartidas de los actores e instituciones participantes en el ordenamiento territorial y ambiental en las regiones, particularmente en los resguardos indígenas. Es aquí donde la función ecológica tiene un aspecto integrador y participativo que no sólo tiene que ver con las comunidades, sino que representa unas realidades históricas en donde participan diversos y numerosos actores a nivel local, regional y nacional. Tener presente este rasgo significa una mayor comprensión en la configuración y ordenamiento social, cultural y ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente concepto sobre el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad del resguardo indígena Motilón Barí, fue elaborado a partir del estudio de los ejes temáticos biodiversidad y ecosistemas; territorio y autonomía; conocimiento tradicional; uso actual y sistemas productivos y ordenamiento territorial.⁴

1. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS

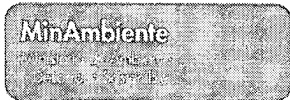
- Localización del resguardo Motilón Barí

El resguardo indígena Motilón Barí se localiza al norte del departamento de Norte de Santander en límites con la república de Venezuela, en jurisdicción de los municipios de Teorama, Tibú, El Carmen, Convención y El Tarra (Imagen 2). En la zona, los registros muestran una temperatura media de 21.7°C y una precipitación media anual de 1.341 mm. Las zonas de vida más representativas son el bosque muy húmedo tropical, bosque húmedo premontano y bosque seco tropical.

En términos generales, el clima regional (departamento de Norte de Santander), se caracteriza por presentar condiciones climatológicas que son determinadas por factores físicos naturales de carácter continental, regional y local; los factores de carácter continental se relacionan con la influencia de los vientos zonales del noreste, que condicionan el régimen de lluvias de la gran cuenca del río Catatumbo. Así mismo, el área de los ríos que fluyen hacia la cuenca mayor

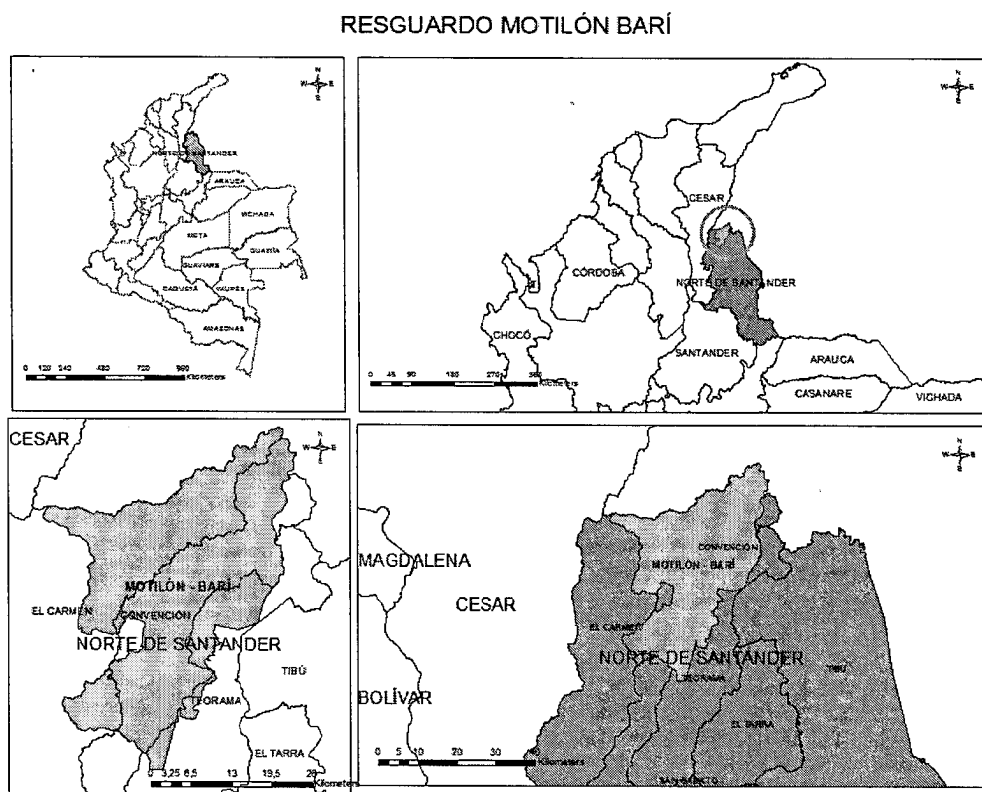
³Ibid, p. 47

⁴Ibid p. 102



del río Arauca influenciada por los vientos ecuatoriales, provenientes de la gran cuenca del Amazonas; las condiciones de carácter regional se relacionan con la influencia que ejercen los vientos provenientes de la cuenca del lago de Maracaibo sobre el 75% del territorio del departamento, que corresponde a la cuenca del río Catatumbo. El clima de la región es cálido templado con temperaturas entre los 17 y 28.5 oC. El área del parque está clasificada dentro de las zonas de vida Bosque Húmedo Tropical (Bh-T).

Imagen 2. Localización del resguardo indígena Motilón Barí



Fuente: Grupo SIG, DGOAT-SINA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

En cuanto a la hidrografía se refiere, el resguardo está en la zona de la Serranía de los Motilones, la cual está conformada por diversas corrientes que fluyen hacia el oriente siguiendo el declive de su vertiente oriental, uniendo sus aguas para formar el caudal de los ríos más importantes como El Intermedio (Antrayboqui) que corre por el sector norte sirviendo de límite entre Colombia y Venezuela y el río Suroeste (Iki Boqui) que surca la parte central y el río Oro, gran despensa de agua para el resguardo Motilón Barí (imagen 3). Un sinnúmero de quebradas y caños que conforman la hoya del río Catatumbo complementa este sistema hidrográfico. A la parte baja del río de Oro llegan los caños Tomas y Eusebio. Además son de importancia entre los afluentes de la parte baja del Catatumbo los caños San Miguel, El Martillo, El Brandy, El Indio y el Tarra.

En la cuenca mayor del Catatumbo, en el río del mismo nombre y en los de Algodonal, San Miguel y Tibú, se localizan unidades de interés hidrológicos por ser sectores que contienen sedimentos con porosidad, permeabilidad primaria, fracturamiento y transmisividad, que ofrecen amplias posibilidades para el aprovechamiento potencial del agua subterránea para usos múltiples.⁵

⁵ Corpornor. Plan de Gestión Ambiental Regional de Norte de Santander 1999 – 2007. <http://www.corponor.gov.co/files/ConocimientoAmbiental/POT/teorema/POTDOCUMENTOTECHNICO.pdf>

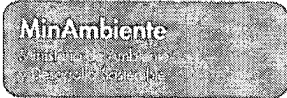


Imagen 3. Río Oro, despensa hídrica del resguardo indígena Motilón Barí



El resguardo se ubica al interior del Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, el cual presenta alturas desde los 70 y 2000 m.s.n.m., posee en un terreno muy quebrado, propio de las zonas montañosas con pendientes que oscilan entre 30 y 50 %. Los cordones montañosos e incluso las colinas son muy angostas; han sido disectadas por la acción continua de la erosión natural vertical ocasionada por diversas corrientes que ha originado valles e interfluvios igualmente angostos.

Los suelos presentes en el parque, son poco o moderadamente evolucionados (Dystropepts, Humitropepts y Troporthents). En los sectores occidental y central son particularmente poco evolucionados e incluyen al primero y al último orden mencionados. En el costado oriental se presenta una franja angosta de suelos desarrollados en terrazas, así como otras formas aluviales: Tropofluvents, Etropepts, Dystropepts y Humitropepts.

Por información del Instituto Geológico Agustín Codazzi (IGAC) pudo conocerse que la mayor parte de los suelos del resguardo corresponden a la clase VII, tiene pendientes entre el 25 y el 50% y son muy susceptibles a la erosión; especialmente cuando se dejan descubiertos de protección forestal; su contenido mineral predominante es salino sódico, tiene poca permeabilidad que implica que se mantengan encharcados aproximadamente la mitad del año. Son suelos con vocación predominantemente forestal, cuya utilización con fines agropecuarios exige una buena planificación.⁶

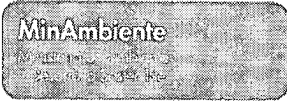
- Vegetación

La Ecoregión que conforma el territorio ocupado por los Barí, presenta variedad de climas, desde el frío húmedo, cuyas zonas de vida son bosque húmedo premontano (bh PM) y muy húmedo premontano (bhm-PM), hasta el clima cálido húmedo, cuyas zonas de vida son bosque húmedo tropical (bh-T) y bosque muy húmedo tropical (bhm-T), pasando por un sector templado seco, con zona de vida bosque premontano (bs-PM).

Actualmente el área protegida alberga uno de los bosques húmedos de mayor extensión y más conservados del departamento de Norte de Santander y del sector nororiental del país. La selva que habita el Barí es medianamente espesa si se le compara con otras regiones selváticas del sur del país. Los árboles, por término medio, son de baja estatura y con potencial reducido en cuanto a posibilidades comerciales. Las flores naturales son escasas, y por lo mismo, la vegetación es monótona.

Las familias vegetales más representativas son Arecaceae, Annonaceae (Cargadero), Bombacaceae (Ceiba, Pachira), Burseraceae, Euphorbiaceae, Lauraceae, Leguminosae (s.l) Moraceae, Myristicaceae y Sapotaceae. De igual manera las palmas de familia Arecaceae principalmente del género Aiphanes, Bactris, Euterpe y Oenocarpus. Otra familia para

⁶ibid



destacar es la Heliconiaceae, a la cual pertenecen los platanillos, la cual se impone en estrato arbustivo por establecer comunidades con un número considerado de individuos y por sus coloridas inflorescencias. Las cañagrias del género *Costus* (Costaceae) y especies de bihaos -*Calathea inocephala*- (Maranthaceae).

La mayor diversidad de plantas trepadoras en el mundo lo albergan estos bosques. Entre los bejucos leñosos son comunes especies de las familias Bignoniaceae, Dilleniaceae, Hippocrateaceae, Leguminosae, Malpighiaceae, Menispermaceae y Sapindaceae. Son frecuentes las Araceae, principalmente los géneros *Anthurium*, *Monstera* y *Philodendron*.

Las epífitas son bastantes frecuentes, pues la humedad predominante favorece su desarrollo.

El desarrollo de la vegetación herbácea y arbustiva es reducido y disperso, pues su desarrollo depende de la cantidad de luz que alcance a entrar directamente al suelo. Una de las particularidades que presentan las áreas del sistema de parques, dentro de las cuales cabe destacar el Parque Catatumbo Barí, es el desconocimiento en buena parte de sus recursos naturales, pues la inversión y los esfuerzos en el campo de la investigación son mínimos. Esta región inexplorada es interesante por la presencia de una mezcla de elementos, de las selvas del valle del Magdalena medio y el norte de Colombia, así como de estribaciones inferiores de Perijá, el sector húmedo Catatumbo-Zulia e incluso de elementos de origen amazónico.⁷

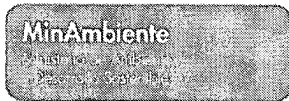
- Fauna

En el resguardo indígena Motilón Barí se encuentra gran diversidad de especies en mamíferos, aves, reptiles y anfibios. La fauna existente en el área de ubicación regional del resguardo, en el departamento de Norte de Santander, se relaciona en la Tabla 1.

Tabla 1. Relación de especies de fauna regional en el sector de ubicación del resguardo Motilón Barí

| Nombre común | Identificación taxonómica probable | Carácter de valoración |
|-----------------|------------------------------------|------------------------|
| Reptiles | | |
| Cazadora | Colubridae | Inofensiva |
| Falsa coral | Lapropeltistriangulum | Inofensiva |
| Coral | Micrurus sp. | Venenosa |
| Cuatro narices | Laechisisnuta | Venenosa |
| Equis | Brothopsatrox | Venenosa |
| Babillas | <i>Cimansclerops</i> | Inofensiva |
| Rabiamarilla | <i>Bothropsatrox</i> | Venenosa |
| Guio | <i>Corallusendrysenydrys</i> | Inofensiva |
| Anfibios | | |
| Rana platanera | <i>Hylacrepitans</i> | |
| Rana | <i>Rana vaillantiBrocchi</i> | |
| Sapo | <i>Bufo Haematiticus</i> | |
| Sapo | <i>Bufo tiphonius</i> | |
| Sapo lobito | <i>AmeivaameivaLinnaeus</i> | |
| Aves | | |
| Lora | <i>Psittacidae</i> | |
| Águila real | <i>Oreactus Isidoro</i> | |
| Perico | <i>Leptopsittaacasp</i> | |
| Colibrí | <i>Coeligenasp, Penterpesp</i> | |
| Pava | <i>Penelopesp</i> | |
| Torcaza | <i>Columbo fascista</i> | |
| Perdiz | <i>Colinus cristatus</i> | |

⁷Plan de manejo Parque Nacional Natural Catatumbo Bari – 50 años.



| Nombre común | Identificación taxonómica probable | Carácter de valoración |
|-------------------------|------------------------------------|--|
| Carpintero | <i>Campephiluspiculos</i> | De apreciación Ornitológica, cazadoras y carroñeras. |
| Gavilán | <i>Buteo</i> | |
| Paletón (Tucán) | <i>Aulacorhynchus</i> | |
| Mamíferos | | |
| Guatín | <i>Dasyprocta punctata</i> | Especies de fauna exótica para la conservación. |
| Guagua | <i>Cuniculus paca</i> | |
| Tatabro | <i>Pecari tajacu</i> | |
| Armadillo | <i>Dasyprocta novencintus</i> | |
| Tigrillo | <i>Felis pardalis</i> | |
| Puerco espín | <i>Echinoprocta rufes</i> | |
| Perezoso | <i>Choloepus hoffmanni</i> | |
| Mico maicero | <i>Cebus apella</i> | |
| Cusumbo | <i>Nasua nasua</i> | |
| Ardilla | <i>Sciurus granatensis</i> | |
| Mono Colorado | <i>Alouatta seniculus</i> | |
| Mico cacao | <i>Aotus griseimembra</i> | |
| Marimonda | <i>Ateles hybridus</i> | |
| Mico maicero cariblanco | <i>Cebus albifrons versicolor</i> | |

Fuente: Caracterización de Fauna y biodiversidad, CORPONOR

- Parque Nacional Natural Catatumbo Barí

La administración y manejo del Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, está a cargo de Parques Nacionales Naturales de Colombia. El parque se creó desde el 21 de septiembre de 1989, pero sólo hasta finales de 1996 se le asignó personal de Parques Nacionales Naturales para su administración dentro de los cuales estaba el jefe de programa, un profesional de apoyo y un operario calificado. Se inició un trabajo enfocado con las comunidades indígenas en marco de la construcción del plan de vida de la etnia Barí.

Una de las prioridades del área es poder contar con un régimen especial de manejo con la etnia Barí. Para tal fin desde el año 2003, se inició un trabajo de relacionamiento que busca generar lazos de confianza y amistad; para tal fin se han adelantado visitas de campo, talleres de legislación indígena, acompañamientos en asambleas y un trabajo de la mano con ASOCBARI. Gran parte de esta financiación ha sido cubierta por FAP Institucional Holanda. Se cuenta con dos sedes administrativas ubicadas en los municipios de Convención y Tibú.

Para el año 2005 se estableció el Plan de Acción encaminado a la mejorar de la gestión en el área de reserva en temas específicos como áreas de protección y zonas frágiles de carácter ecosistémico.⁸

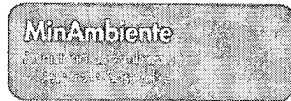
2. TERRITORIO, AUTONOMÍA Y GOBIERNO

Los barí se organizan en grupos. Cada grupo local está compuesto por aproximadamente cincuenta personas que poseen hasta tres bohíos o "malokas" o casas comunales, en cada una de las cuales viven varias familias nucleares. Se establecen por unos diez años en un sitio escogido cerca de ríos abundantes en pesca, en zonas no inundables. En el centro de la maloka están los fogones y a los lados los dormitorios de cada familia.

La distribución interior de la maloka, que es núcleo sociopolítico, responde a las reglas de organización social. El jefe de la maloka es el *ñatubai*, el segundo es el *abyiyibai*, el tercero *elibaiibaibai* y ocupan en orden la maloka a partir de la izquierda de la puerta de entrada. Para cada barí, los otros barí conocidos son parientes o aliados. En la maloka se busca que cada familia se ubique de manera que los vecinos sean aliados del hombre y parientes de la mujer. Los extranjeros son recibidos como parientes. Una pareja se formaliza cuando participa conjuntamente en la construcción de una maloka. Generalmente el marido va a vivir con el grupo de la mujer.⁹

⁸ Resumen Ejecutivo, Plan de Manejo Parque Nacional Natural Catatumbo Barí.

⁹ Geografía Humana de Colombia – Nordeste de Colombia (tomo II)



- Elementos de gobernabilidad identificados

La sociedad barí tiene un sistema político igualitario basado primordialmente en el reconocimiento de roles; en este sentido se diferencian de otros grupos indígenas por la no existencia de figuras predominantes cuyo rol sea extensible (fuera del desempeño de una cierta función). En cada asentamiento es necesario un mínimo de organización corporativa para la coordinación de las actividades; por otro lado, los barí denominan al encargado de la dirección con ciertos nombres como *Taisaisibai* (encargado de la pesca); *Donamai* (encargado de abrir caminos); *Karibaidadou* (curanderos), etc. Se diferencian dentro de la sociedad barí las posiciones de *status* por la frecuencia con que es ejercido dicho rol. Por principio se puede decir que el centro de todas las actividades sociales está reunido y simbolizado en la casa.

El Cacique es quien dirige y coordina la comunidad. Es la más alta jerarquía y está dada por sus capacidades y visión del mundo. Normalmente el Cacique mayor es un es un anciano o sabio. Se prepara a muy temprana edad para estudiar la cosmovisión e interrelación con la naturaleza y su función es transmitir su conocimiento tradicional a los caciques menores y guerreros.

El *Ñatubai* es el constructor principal de la casa y ordenador del espacio en sí. La existencia de un segundo jefe permite la nivelación de esta jerarquía totalizante del *Ñatubai*. Como se juega con valores que recaen no sobre una persona, sino en el rol que desempeña aquel dentro de una casa, pueden existir varios primeros y segundos (*Ñatubai*, *Abyiyibai*) que se reparten esas funciones. Para cada asentamiento por lo general los roles son ejercidos por distintos individuos. Existe, además de una jerarquía temporal dentro de cada casa, una interrelación basada en el intercambio de cazadores dentro de toda la comunidad o un sector de ella. Esta "jerarquía" sólo tiene efectos para la distensión de posibles conflictos y para el caso los *Ñatubai* son invitados a competencias e intercambios de flechas en las fiestas de los cantos en la temporada seca. La adaptación a los diferentes territorios ha evitado que esta organización social se base en la disputa de los recursos, creándose un orden de equilibrio político. Si exceptuamos el choque violento con el "blanco" y otros grupos caribes que presionaron sus dominios, la comunidad barí detenta un orden y armonía perfectos.

La transferencia de los roles de la sociedad barí está distribuida, como esquema general, en generaciones que se transfieren los roles, por encima de consideraciones de parentesco, basada en alianza entre cazadores o guerreros. En este sentido la red de pactos interpersonales cohesiona los individuos en la totalidad del territorio, a través de los intercambios generales de mujeres entre asentamiento. Una vez aceptado el cazador dentro de un grupo conocido previamente queda sujeto al grupo local y cesa su rol anterior en su antigua vivienda. Por eso cada casa tiene todos los elementos sociales para la ordenación de los individuos a los cuales les asigna su campo de acción. Los roles que existen dentro de la construcción de la casa son: *Natubai* (delegado del territorio); aliado del *Natubai* o *Abyiyibai* (encargado de la caza y de la pesca); aliado del *Abyuyubau* o *Ibaibaibai*; cuarto rol en jerarquía, *Atakyirominaibaibai* y quinto, el *Akschayrominibaibai*.¹⁰

Concretada esta jerarquía, los individuos se comportan según ella y cada nuevo miembro varón que se agregue al grupo dependerá de la vinculación a un "hogar" establecido. En caso de existir un desacuerdo en las funciones asignadas, los individuos se marchan y constituyen otro asentamiento, sin significar por esto que cesen los contactos con éste u otras viviendas. En conclusión, la regulación política explica la expansión territorial de esta etnia de lengua chibcha a lo largo de la hoya del Catatumbo.¹¹

- Relaciones con otras instituciones

Los participantes en el taller sobre función ecológica de la propiedad manifestaron tener pocas relaciones con instituciones, principalmente de orden regional. Las instituciones que gozan de algún nivel de visibilidad en la comunidad son la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, Parques Nacionales Naturales, la alcaldía municipal de Teorama, la Asociación de Indígenas Barí (Asobarí), la Dirección Nacional de Etnias y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

3. CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y CONFLICTOS DE USO

Para el Barí las concepciones fundamentales tienen que ver con el ordenamiento de la sociedad y la conducta, sin que sea muy importante el origen del mundo. *Sabaseba* vino desde el occidente cuando la tierra era caótica y él con su trabajo la ordenó, disponiendo el sol la luna y las estrellas. Cuando cortó una piña surgió el primer barí, y de la siguiente la primera mujer barira y de la tercera un niño bakurita. De las siguientes piñas cortadas surgieron los

¹⁰Ibid

¹¹Ibid



primeros ñatubai que aprendieron a construir las malokas y les fueron asignados sus respectivos territorios. Estos primeros barís eran saimadoyi, auxiliares de Sabaseba y enseñaron las labores de la agricultura, caza y pesca.

El barí establece comunicación interior con los espíritus para determinar por la autocrítica, si debe admitir alguna responsabilidad ante la enfermedad o ésta proviene de alguna mala influencia de otros congéneres o del hombre blanco.

La terapia motilona no corresponde propiamente al campo de la botánica médica, sino que las plantas utilizadas representan ante todo un acto simbólico de curación o para ejercer alguna protección preventiva. Su uso depende de la consideración previa que se haya hecho del tipo de enfermedad y de quien la envía.

Para el barí, la muerte permite el paso a un mundo nuevo lleno también de experiencias diferentes a las de esta vida, pero rico y novedoso. De todos modos no abandona sus *iacucaynas* o invocaciones por las que se dirige al *Saymaydodjira* solicitando la curación. También utilizará de diversa forma la *droxara* la cual consiste en un preparado de hierbas compuesta de las hojas del balso, el tabaco, el ají, las cuales una vez secas se desmenuzan y se mezclan. Por lo común, son las mujeres las encargadas de recoger las plantas, machacarlas y guardarlas en un pequeño calabazo, para que el enfermo recurra a ella, ya que por su intermedio se obtienen poderes curativos emanados de lo sobrenatural. Al balso se le atribuye un valor especial debido a su flor amarilla y a su permanente renovación anual por lo que ocupa el primer lugar entre las plantas del bosque y, se le atribuye un valor particular pues por él se manifiesta el poder creador del *Saymadojira* y sus favores para el barí. A estas agregan indistintamente otras, ya sea de ají o yuca, según el criterio con que quiera potenciarse la *droxara*.

La *droxara* no sólo ejerce una función curativa; también puede emplearse de manera preventiva, antes de realizar alguna faena que signifique especial esfuerzo físico como pescar o cazar, o para participar en competencia o marchas para protección de malas influencias; también es garantía de bienestar. Como estimulante muscular, para reanimarse en las competencias atléticas que realizan frecuentemente los jóvenes de un bohío, o con los de otro que están de visita, por los caminos de caza en el bosque contiguo.¹²

Existen otras prácticas menores: en casos de gripa untan musgo en la garganta o cubren el pecho con caraña. La caraña, una especie de goma de árbol, es de uso frecuente; y la mantiene a su alcance, para aplicarla en forma de cataplasma; por ejemplo, para extraer los nuches de los granos de la piel.

- Identificación de conflictos de uso

Pese a las presiones sobre los ecosistemas, estos se encuentran en buen estado y con coberturas naturales en un 85%. En gran parte la conservación del área se debe a la presencia de la etnia barí.

A continuación se enumeran los aspectos que ejercen mayor presión sobre los ecosistemas en la región en la que se localiza el resguardo Motilón Barí:

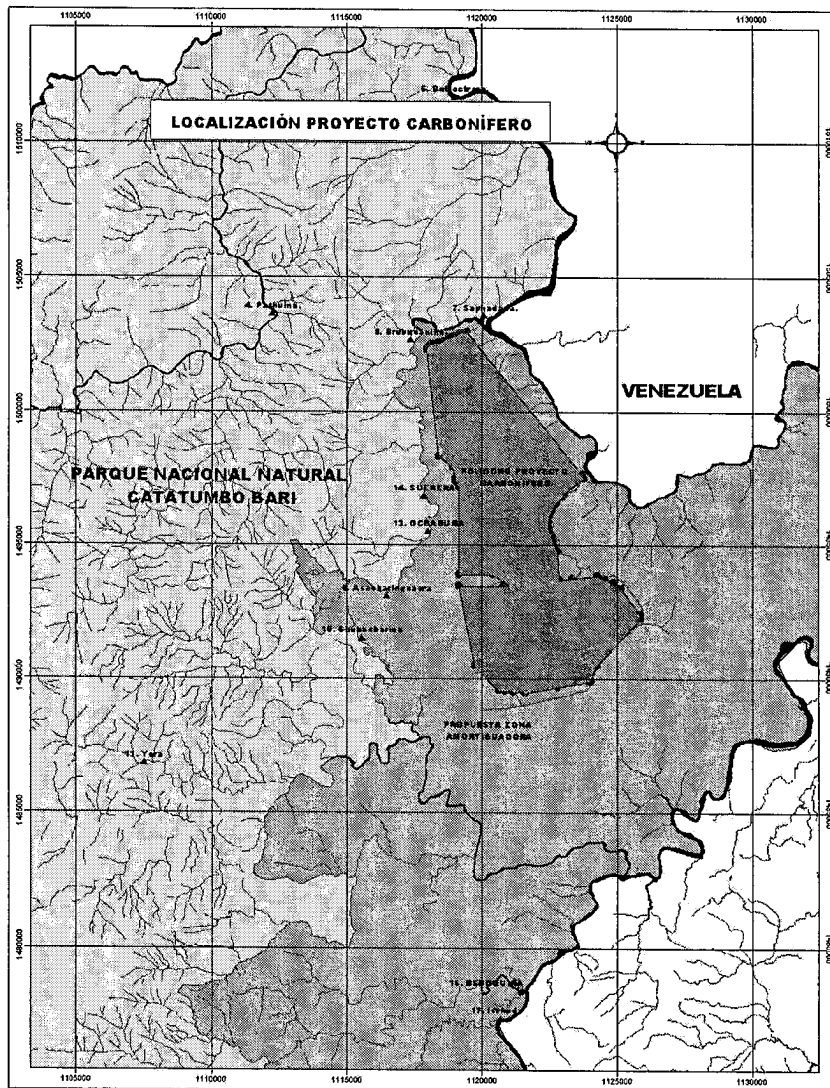
- *Ampliación de la frontera agrícola:* La transformación de los ecosistemas por la acelerada tala de bosques para la implementación de cultivos de pancoger y la suplantación de estos por cultivos de uso ilícito han generado problemas de sedimentación de cauces, disminución de la biodiversidad y fragmentación de bosques; esto se presenta principalmente en el sector de Río de Oro, Caño Martillo y el Suspiro
- *Ganadería extensiva:* La constante apertura de potreros por parte de colonos y campesinos, conlleva a la pérdida de coberturas naturales en algunas comunidades indígenas. Esta práctica contribuye con la fragmentación de los bosques. El manejo de una economía pecuaria por parte de la cultura bari no es representativa, los animales se crían y se defienden solos en la selva, los más fuertes sobreviven a los contrastes de los fuertes veranos y los largos y tormentosos inviernos. Esta comunidad cuenta con muy pocas cabezas de ganado vacuno, porcino y algunos equinos. Las gallinas criollas forman parte de los patios de las casas y se utilizan para el autoabastecimiento, aunque en ocasiones se venden los huevos y las gallinas, pero sólo cuando se requiere satisfacer necesidades inmediatas.
- *Explotación maderera:* Hace unas décadas, muchos de los colonos fueron atraídos por especies de madera finas como el abarco para el desarrollo de infraestructura y proyectos de hidrocarburos, aspecto que contribuyó a la pérdida de coberturas vegetales. En la actualidad esta actividad se encuentra restringida en algunos sectores por los grupos armados ilegales.
- *Megaproyectos:* El desarrollo de proyectos especialmente de exploración y explotación de petróleo en el

¹²bid



corregimiento de La Gabarra, han contribuido con la pérdida de coberturas; de igual manera el desarrollo de proyectos como Álamo I y II, el bloque Ventana, colocan en alto riesgo el cumplimiento de la conservación de los objetivos de conservación del área protegida, pues estos se encuentran en zonas muy cercanas al parque. La explotación de minas de carbón en cercanías del parque (imagen 4), es otro factor de perturbación de coberturas, pues la extracción de madera produce discontinuidad en los bosques. Las presiones generadas por esta amenaza es pérdida de cobertura vegetal, contribución al cambio de costumbres de la etnia barí, afectación en la zona de amortiguación de los recursos naturales.

Imagen 4. Zona prospecto de exploración y explotación carbonífera



En conclusión, el desarrollo de megaproyectos, las presiones por la agricultura, las presiones por la tala sobre el territorio han contribuido a que las comunidades tradicionales adopten otras medidas para la pervivencia, esto se ve reflejado en los cambios en los hábitos de alimentación, vivienda, lengua y autoridades tradicionales. La expansión de cultivos de uso ilícito genera la destrucción de coberturas boscosas para la introducción de plantaciones de coca.

Es importante resaltar que a medida que se mantengan las causas de presión por colonos, campesinos y grupos armados frente al Área Protegida y zona de amortiguamiento del Catatumbo, no se garantizaría de una manera confiable los propósitos de los objetos de conservación, al igual si no se llega a una participación activa con las comunidades barí. En este sentido, se pondrían en riesgo los ecosistemas de Bosque Húmedo tropical y subandino, al igual que la pervivencia de los valores naturales y culturales de la comunidad Motilón Bari.



4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

En el resguardo Motilón Barí convergen diferentes figuras de ordenamiento territorial de orden nacional como el Parque Catatumbo Barí (ver numeral 1) y la Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones; esta última presenta intervención por el desarrollo de actividades agropecuarias que han transformado considerablemente su cobertura a través de los años, generando básicamente agroecosistemas que comienzan con el ingreso en la zona boscosa para la tumba y aprovechamiento de árboles, como etapa inicial de un proceso de fragmentación.¹³

El pueblo Motilón Barí en la actualidad posee un plan de vida que se ha venido estructurando, adicionalmente tienen conocimiento de los planes de ordenamiento territorial de los municipios en los cuales se ubica el resguardo. Vale la pena mencionar que los modelos de zonificación ambiental de dichos planes de ordenamiento territorial de los municipios de la región del Catatumbo, no están armonizados, en algunos casos, entre ellos se desarrollan diferentes tipos de producción económica que varían desde agricultura tradicional hasta sistemas agrosilvopastoriles, todo esto en corredores con la misma vocación ambiental, pero pertenecientes a diferentes entidades territoriales. Así, la realidad sobrepasa la norma cuando se trata las intervenciones antrópicas sobre áreas protegidas o territorios especiales. Por otra parte por más que las administraciones municipales hagan esfuerzos normativos en el orden local para acoger las directrices nacionales y locales, no es suficiente para la armonización de sus ordenamientos territoriales locales, y principalmente para hacer efectivos los modelos de organización y desarrollo municipal. Al analizar los modelos de ocupación territorial municipales en la región del Catatumbo, se observa una fragmentación territorial, con diferentes niveles de conflicto sobre cada una de las clasificaciones, zonificaciones y administraciones especiales del territorio. Así, el traslape de figuras de ordenamiento (Parque Nacional Natural, Territorio étnico, Zona de Reserva Forestal) genera ambigüedades y hace un llamado a la armonización de los diferentes instrumentos de planificación.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En general pudo observarse que la comunidad barí del resguardo Motilón Barí desarrolla prácticas de aprovechamiento sostenible que no amenazan la oferta de servicios ecosistémicos y la conectividad de la biodiversidad en la región.

Debido a los problemas ambientales detectados en el Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR- de Corponor, como es la deficiencia en los programas de reforestación y recuperación de áreas degradadas, la pérdida de biodiversidad, la sedimentación de cauces, el agotamiento de fauna silvestre y acuática, y la erosión, se hace necesario fortalecer la coordinación de las entidades territoriales y de las instituciones gubernamentales en el marco de sus competencias para evaluar la situación ambiental y cultural actual del territorio y resolver la problemática ambiental del resguardo.

Igualmente, es importante fortalecer las relaciones de desarrollo y ordenamiento ambiental del territorio en los municipios de la región del Catatumbo en los que se asienta el resguardo ajustando, articulando y coordinando las proyecciones de desarrollo de la región y los municipios involucrados con las perspectivas de control territorial de las comunidades indígenas, en especial por las diferentes presiones externas que influyen tanto en los procesos de extracción de recursos naturales de la región como en la profundización de cambios culturales indeseados por parte de las autoridades indígenas de las comunidades.

El Cabildo, de darse la ampliación del resguardo, adquiere un mayor compromiso con el ambiente y con la población en sí misma, de manera que se hace importante la ejecución de proyectos productivos en el resguardo, con el fin de garantizar el autoabastecimiento de la población actual y de sus futuras generaciones, así como de programas y proyectos de conservación y protección del área en preservación.

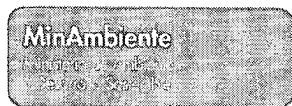
Vale la pena anotar, de igual forma, que la comunidad de Motilón Barí adquiere una responsabilidad y compromiso de cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de sus territorios en el marco de la constitución y las leyes 160 de 1994 y 99 de 1993 y en el Decreto 2164 de 1995.

6. CONCEPTO

En consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente documento, y una vez analizada la relación entre las prácticas tradicionales de la comunidad indígena Barí del resguardo Motilón Barí y la conservación de recursos naturales de la zona, se recomienda a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, certificar el cumplimiento de la Función Ecológica

¹³ Plan de manejo PNN Catatumbo Bari – 50 años.

<http://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/pdf/PlandeManejoPNNCatatumboBari.pdf>



de la Propiedad para la ampliación del resguardo indígena Motilón Bari, localizado en los municipios de Teorama, Tibú, El Carmen, Convención y El Tarra en el departamento de Norte de Santander.

7. REFERENCIAS

- Referencias electrónicas
 - Plan de Gestión Ambiental de Norte de Santander, 1999 – 2007.
<http://www.corponor.gov.co/files/ConocimientoAmbiental/POT/tibu/POTDOCUMENTOTECNICO.pdf>
 - Plan de manejo PNN Catatumbo Bari – 50 años
<http://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/pdf/PlandeManejoPNNCatatumboBari.pdf>
 - Geografía Humana de Colombia – Nordeste de Colombia (tomo II)
<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/geograf2/bari9.htm>
- Referencias bibliográficas
 - Mamani Fernando. 2010. "vivir bien/buen vivir, Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales. Instituto Nacional de Integración, La Paz-Bolivia.

Elaboró:

DAVID ANDRÉS ESTRADA CARDONA
Contratista DGOAT-SINA

Revisó: Mauricio Aranzazu, profesional especializado DGOAT-SINA

